

CONTENIDO

Reservas

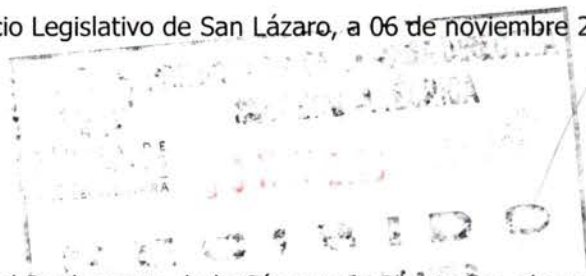
Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,
con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el
Ejercicio Fiscal 2024 (2701 a 2750)

Anexo RA-55

Lunes 6 de noviembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.



2707

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. JUAN RODRIGUEZ RIVERA integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el Programa E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx. del Ramo 07. Defensa Nacional, para crear el Componente Fondo Nacional del Emprendedor Rural dentro de la Vertiente de Competitividad en el Ramo de Economía en el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo _____
- Anexo (se resta): **ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (se resta): **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Programa (se resta): **PROGRAMA E001 ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EN SANTA LUCÍA, EDO. MÉX.**
Programa(adición): **SE CREA EL COMPONENTE FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR RURAL PARA EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: E001 ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EN SANTA LUCÍA, EDO. MÉX. \$1,500,000,001	PROGRAMA: SE CREA EL COMPONENTE FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR RURAL \$0



SE QUITA: \$12,576,000

MONTO: \$1,487,424,001

SE INCREMENTA EN: \$12,576,000

MONTO: \$12,576,000

Atentamente

Dip. _____

Justificación.

Apoyo al desarrollo económico en áreas rurales: El Fondo Nacional del Emprendedor Rural proporciona financiamiento y recursos a emprendedores y pequeños empresarios en zonas rurales, donde a menudo se enfrentan a desafíos económicos y limitaciones de acceso a capital. Este programa estimula la creación de negocios locales, fomenta la innovación y contribuye al crecimiento económico sostenible en estas regiones.

Fomento del empleo y retención de talento local: Al respaldar a emprendedores del campo, el programa ayuda a generar empleos en las áreas rurales, lo que a su vez reduce la migración de la población rural a las ciudades en busca de oportunidades laborales. Esto contribuye a la revitalización de las comunidades rurales y al fortalecimiento de la mano de obra local.

Impulso a la diversificación de la economía rural: El Fondo Nacional del Emprendedor Rural facilita la diversificación de las actividades económicas en áreas rurales, reduciendo la dependencia de sectores tradicionales, como la agricultura. Esto puede llevar a una mayor resiliencia económica en el campo al crear oportunidades en industrias variadas, como el turismo, la tecnología y la manufactura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Presente



Quien suscribe, el (la) Diputado(a) Rodríguez Rivera / Juan A. integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente RESERVA previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): Modificar el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07 Defensa Nacional para adicionar los recursos a la Unidad Responsable B00 Comisión Nacional del Agua del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo _____

Anexo (se resta) **ANEXO 1 Gasto Neto Total** Anexo (adición) **ANEXO 1 Gasto Neto Total**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Programa (se resta): **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**
Programa(adición) **B00 Comisión Nacional del Agua.**

Páginas: _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA	SE SUMA
ANEXO: 01 Gasto Neto Total RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	ANEXO: 01 Gasto Neto Total RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,999,999,999.00	PROGRAMA: B00 Comisión Nacional del Agua \$ 62,674,613,591.00
SE QUITA: \$6,000,000,000.00	SE INCREMENTA: \$6,000,000,000.00



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

65L DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES

SE QUITA	SE SUMA
MONTO: \$113,999,999,999.00	MONTO: 68,674,613,591.00

Atentamente,

Diputado (a) Federal _____

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

LXV Legislatura

Justificación

Se propone ampliar los recursos a la Comisión del Agua por 6 mil millones de pesos esto a razón de fortalecer las tareas que se enfocan a rehabilitación de drenaje, plantas de tratamiento, acueductos y sistemas de alcantarillado. Con la reducción que se le propone para 2024 al disminuirle los recursos en un 12.7% en términos reales con respecto a lo aprobado en 2023, esto representa una irresponsabilidad por parte del Gobierno Federal al no valorar la gravedad de la crisis hídrica que presenta el país.

Es prioritario garantizar el compromiso social que tenemos de asignarle más recursos a CONAGUA para atender el problema de suministro que se tiene en el país, esto es por el bien de que la población no se quede carente de este vital líquido y las próximas generaciones cuenten con el suministro. Es prioritario no reducirle los recursos para el agua porque es un tema de seguridad nacional y tenemos que actuar con absoluta responsabilidad.

Es cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Montes Estrada Berenice integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el Programa E002 Prestación De Servicios Públicos De Transporte Masivo De Personas Y Carga Tren Maya del Ramo 07. Defensa Nacional, para crear el Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola dentro de la Vertiente de Competitividad en el Ramo de Agricultura y Desarrollo Rural en el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (se resta) **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Programa (se resta) **PROGRAMA: E002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA** Programa(adición) **SE CREA EL COMPONENTE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRÍCOLA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: E002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA \$5,937,262,358	PROGRAMA: SE CREA EL COMPONENTE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRÍCOLA \$0



SE QUITA: \$1,034,061,600	SE INCREMENTA EN: \$1,034,061,600
MONTO: \$4,903,200,758	MONTO: \$1,034,061,600

Atentamente

Dip. _____

Justificación.

Aumento de la productividad agrícola: La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en la agricultura pueden llevar a la creación y adopción de nuevas prácticas y tecnologías que aumenten la productividad de los agricultores. Esto es esencial para satisfacer la creciente demanda de alimentos a nivel mundial y mejorar la seguridad alimentaria.

Sostenibilidad ambiental: La investigación agrícola puede ayudar a desarrollar prácticas agrícolas más sostenibles que reduzcan el impacto negativo en el medio ambiente. La innovación en este sentido puede incluir la creación de métodos de cultivo más eficientes en el uso de recursos naturales, la reducción de residuos y la mitigación de la contaminación.

Mejora de la calidad de vida rural: La inversión en investigación y desarrollo agrícola puede impulsar la economía rural al fomentar la adopción de tecnologías avanzadas y la diversificación de las actividades agrícolas. Esto, a su vez, puede mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales al crear empleo, aumentar los ingresos y fortalecer la infraestructura agrícola.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip Montes Estrada Berenice integrante del Grupo Parlamentario del _____, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el Programa E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano del Ramo 07. Defensa Nacional, para aumentar recursos al Componente Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF adscrito al ramo Gobernación de la Vertiente Social del Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo _____
- Anexo (se resta): **ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (se resta): **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Programa (se resta): **PROGRAMA E003 DIRIGIR LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO** Programa(adición): **SE AUMENTAN LOS RECURSOS DEL COMPONENTE PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PAIMEF**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: E003 DIRIGIR LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO \$119,673,172	PROGRAMA: SE AUMENTAN RECURSOS AL COMPONENTE PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PAIMEF \$334,000,000

SE QUITA: \$66,000,000 MONTO: \$53,673,172	SE INCREMENTA EN: \$66,000,000 MONTO: \$ 400,000,000
---	---

Atentamente

Dip. _____



Justificación.

Empoderamiento de las mujeres: Aumentar los recursos para el PAIMEF fortalece las instituciones y organizaciones dedicadas a promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres a nivel estatal y local. Esto facilita la implementación de políticas y programas que empoderan a las mujeres, promueven su participación en la vida pública y les brindan acceso a recursos y oportunidades.

Combate a la violencia de género: El programa puede desempeñar un papel importante en la prevención y atención de la violencia de género. Con recursos adicionales, se pueden implementar estrategias más efectivas para apoyar a las mujeres que son víctimas de violencia y promover la educación y la concienciación sobre este problema.

Fomento del desarrollo sostenible: El PAIMEF no solo beneficia a las mujeres, sino que también contribuye al desarrollo sostenible en las entidades federativas al promover una mayor igualdad de género. Esto aporta a la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas, lo que beneficia a toda la población y fortalece la cohesión social.

Nota. Este programa se eliminó en el año de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Montes Estrada Brenice, integrante del Grupo Parlamentario del PAR, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el Programa S287 Sembrando Vida del Ramo 20. Bienestar, para aumentar los recursos del Programa S304 Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura del Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural**

- Artículo _____
- Anexo (se resta): **ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 1: GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro (se resta): **20 BIENESTAR** Ramo o rubro (adición) **08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
- Programa (se resta): **PROGRAMA S287 SEMBRANDO VIDA** Programa(adición): **SE AUMENTAN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 20 BIENESTAR	RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: S287 SEMBRANDO VIDA \$38,928,625,861	PROGRAMA: PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA \$ 1,770,232,051
SE QUITA: \$4,775,000,000	SE INCREMENTA EN: \$4,775,000,000
MONTO: \$34,153,625,861	MONTO: \$6,545,232,051

Atentamente

Dip. _____

Justificación

Seguridad alimentaria y nutrición: Aumentar los recursos para este programa contribuye a fortalecer la producción de alimentos en el país, lo que es esencial para garantizar la seguridad alimentaria de la población. Un suministro constante de alimentos de alta calidad y variedad es fundamental para satisfacer las necesidades nutricionales de la sociedad.

Desarrollo económico en áreas rurales: El fomento de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura impulsa el desarrollo económico en las zonas rurales al generar empleo, aumentar los ingresos de las comunidades locales y estimular la actividad económica relacionada con la cadena de suministro agroalimentaria. Esto es crucial para reducir la brecha entre las áreas urbanas y rurales.

Sostenibilidad ambiental: El programa puede promover prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles que reduzcan el impacto ambiental y protejan los recursos naturales. Un mayor apoyo financiero puede respaldar la adopción de tecnologías y métodos de producción que sean respetuosos con el medio ambiente, lo que es crucial para la conservación a largo plazo de la tierra y los ecosistemas acuáticos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Montes Estrada Bareuce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Incrementar recursos para el S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (Estancias Infantiles) en el Ramo 20 Bienestar con recursos del Programa S287 Sembrando Vida del Ramo 20 Bienestar.**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 01 (adición) Anexo 01
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) Ramo 20 Bienestar
- Programa (se resta) S287 Sembrando Vida. Programa (adición) S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (Estancias Infantiles)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 Gasto Neto Total	ANEXO: 01 Gasto Neto Total
RAMO 20 Bienestar	RAMO: 20 Bienestar.
PROGRAMA: S287 Sembrando Vida	PROGRAMA: S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (Estancias Infantiles)
MONTO: \$ 38,928,625,861	MONTO: \$ 3,067,711,099
SE QUITA: \$ 1,100,000,000	SE SUMA: \$ 1,100,000,000
MONTO TOTAL: \$ 37,828,625,861	MONTO TOTAL: \$ 4,167,711,099

Atentamente

DIP. _____

Justificación

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, es un programa que apoya a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como a los padres solos con hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado, por lo cual es necesario fortalecerlo presupuestalmente para que más mujeres y hombres tengan la seguridad del cuidado de sus hijas e hijos y puedan acceder a oportunidades de empleo e ingresos que favorezcan el bienestar familiar.

Estamos seguros que con un mayor incremento presupuestal al programa de estancias infantiles permitirá ampliar la cobertura de personas beneficiarias, así como elevar el número de estancias, a fin de salvaguardar los derechos constitucionales tanto de niñas, niños y adolescentes, como los de las madres y padres de familia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo,**
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Montes Estrada Berenice integrante del Grupo Parlamentario del Pan, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el encabezado del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: encabezado del dictamen
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa (adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo,**
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Montes Estrada Berenice integrante del Grupo Parlamentario del pan, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el texto al calce del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: texto al calce
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Palacio Nacional , a 03 de noviembre de 2023

Atentamente

Dip. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Manduyano Tinajero Esther integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el encabezado del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: encabezado del dictamen
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Mandujano Tinajero Esther integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el texto al calce del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: texto al calce
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Palacio Nacional , a 03 de noviembre de 2023

Atentamente

Dip. _____



2711

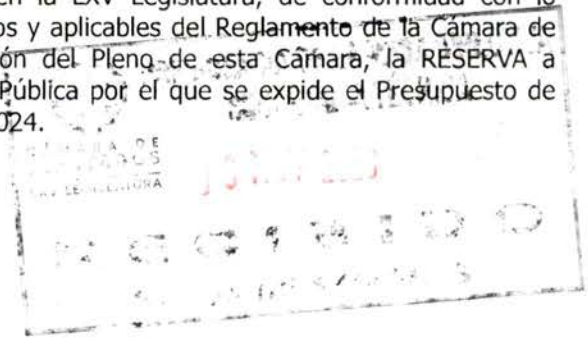
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo**, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la RESERVA a Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **ADICIONAR AL:**

Artículo 3



Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR:
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I-X. ...</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p> <p>XII-XXIII...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I-X. ...</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;</p> <p>Los recursos destinados al Ramo 21 Turismo, programa M001 Actividades de apoyo administrativo deberán contemplar a la Sierra Norte Tarahumara con perspectiva de genero priorizando a la infancia.</p> <p>XII-XXIII...</p>

Atentamente

Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo**, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la RESERVA a Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **ADICIONAR AL:**

Artículo

Anexo (se resta) **16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático** Anexo (adición) **14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**

Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**

Se restan al **S287 Sembrando Vida** y se adicionan al **S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS)**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	ANEXO: 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública
PROGRAMA: S287 Sembrando Vida	PROGRAMA: S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS)
MONTO: \$36,137,248,336.00	MONTO: \$29,879,397.00
SE QUITA: \$21,000,000.00	SE INCREMENTA: \$21,000,000.00
MONTO FINAL: \$36,116,248,336.00	MONTO FINAL: \$50,879,397.00

Atentamente



Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo**, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la RESERVA a Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **ADICIONAR AL:**

Artículo

Anexo (se resta) **16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático** Anexo (adición) **18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes**

Ramo o rubro (se resta) **18 Energía** Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**

Se restan al **P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos** y se adicionan al **S312 Expansión de la Educación Inicial**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	ANEXO: 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
RAMO O RUBRO: 18 Energía	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública
PROGRAMA: P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos	PROGRAMA: S312 Expansión de la Educación Inicial
MONTO: \$ 7,070,755.00	MONTO: \$849,152,462.00
SE QUITA: \$1,000,000.00	SE INCREMENTA: \$1,000,000.00
MONTO FINAL: \$ 6,070,755.00	MONTO FINAL: \$850,152,462.00

Atentamente



Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo**, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la RESERVA a Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone **ADICIONAR AL:**

- Artículo
- Anexo (se resta) **16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático** Anexo (adición) **13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa (adición) **P020 Programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: P020 Programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva
MONTO: \$119,999,999,999.00	MONTO: \$2,217,307,752.00
SE QUITA: \$720,000,000.00	SE INCREMENTA: \$720,000,000.00
MONTO FINAL: \$119,279,999,999.00	MONTO FINAL: \$2,937,307,752.00

Atentamente



Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

Dip. **Marcela Guerra Castillo**
Presidente de la Mesa Directiva.
De la H. Cámara de Diputados.
Presente.-



El suscrito **Diputado Federal Gerardo Peña Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA para reformar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** por el que se expide el **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito.

Se propone **ASIGNAR** recursos:

1.- Proyecto de inversión "Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam" identificado con Clave de Cartera de Inversión 2316B000036. Por \$2,000,000,000.00

2.- Mejoramiento Integral de la Gestión (M.I.G.) del organismo operador en Tampico Tamaulipas, con una clave en cartera de inversión 2016B000038, por \$ 337,710,000.00

3.- Sistema de drenaje pluvial para la captación, conducción y desalojo del agua, asociado al Dren Rielero en Ciudad Victoria, por \$408,670,000.00

4.- Sistemas para la captación, conducción y desalojo de las aguas de lluvia, del Dren Principal y el Dren Pluvial 15-44, en Matamoros por \$1,240,256,695.00

5.- Sistemas para la captación, conducción y desalojo de las aguas de lluvia, el asociado a la Cuenca La Escondida y al Dren Reynosa Poniente, por \$565,340,000.00

6.- Sistemas para la captación, conducción y desalojo de las aguas de lluvia, la Laguna Nuevo Amanecer, las Lagunas Chipus I y II (La Ilusión I y II) y la zona aledaña a la Calle Aldama, en Tampico por \$1,112,714,267.37

- Anexo 1 (se resta) Gasto Neto Total
- Anexo 30 (se reasigna) Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua
- Ramo 16 (se reasigna) Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ramo 16 (adición) Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa (se resta) Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica (clave R018) de CONAGUA B00
- Diversos Proyectos de inversión (adición)

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE (Dictamen)	DEBE DECIR (Reserva)
<p>Anexo 1 (se resta) Gasto Neto Total</p> <p>Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales).</p> <p>Programa o proyecto (se resta) Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica (clave R018) de CONAGUA B00</p> <p>SE REASIGNA: \$5,664,690,962.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 9,478,029,458.00</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 3,813,338,496.00</p>	<p>Anexo 30 (se reasigna) Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua</p> <p>Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales).</p> <p>Proyectos de inversión:</p> <p>1.- <u>"Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tam"</u> identificado con Clave de Cartera de Inversión 2316B000036. \$2,000,000,000.00</p> <p>2.- <u>Mejoramiento Integral de la Gestión (M.I.G.) del organismo operador en Tampico Tamaulipas</u>, con una clave en cartera de inversión 2016B000038, \$ 337,710,000.00</p> <p>3.- Sistema de drenaje pluvial para la captación, conducción y desalojo del agua, <u>asociado al Dren Riellero en Ciudad Victoria</u>, \$408,670,000.00</p> <p>4.- Sistemas para la captación, conducción y desalojo de las aguas de lluvia, <u>del Dren Principal y el Dren Pluvial 15-44, en Matamoros</u> \$1,240,256,695.00</p> <p>5.- Sistemas para la captación, conducción y desalojo de las aguas de lluvia, el asociado a la <u>Cuenca La Escondida y al Dren Reynosa Poniente</u>, \$565,340,000.00</p> <p>6.- Sistemas para la captación, conducción y desalojo de las aguas de lluvia, la Laguna Nuevo Amanecer, las Lagunas Chipus I y II (La Ilusión I y II) y la zona aledaña a la Calle Aldama, en Tampico \$1,112,714,267.00</p> <p>MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0</p> <p>MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ 5,664,690,962.00</p>

Justificación.

La reserva que se pretende, **atiende a lo establecido por el artículo 74, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal**, pudiendo autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales **para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen.**

Atentamente



Dip. Gerardo Peña Flores

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Anuar Roberto Azar Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) **18 Energía** Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**
- Programa (se resta) **300 Subsecretaría de Electricidad** Programa (adición) **Se incorpora a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
RAMO O RUBRO: 18 Energía	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública
PROGRAMA: 300 Subsecretaría de Electricidad \$20,000,000,000	PROGRAMA: Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (Sin asignación) \$73,857,170
SE QUITA: \$73,857,170	SE INCREMENTA: \$73,857,170
MONTO: \$19,926,142,830	MONTO: \$73,857,170

Atentamente

DIP. Anuar Roberto Azar Figueroa

Palacio Legislativo de San Lázaro, a. 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Anuar Roberto Azar Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) **12 Salud** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta) **100 Secretaría** Programa (adición) **NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
RAMO O RUBRO: 12 Salud	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: 100 Secretaría \$ 41,381,176	PROGRAMA: NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca Recursos fiscales \$9,217,731
SE QUITA: \$782,269	SE INCREMENTA: \$782,269
MONTO: \$40,598,907	MONTO: \$10,000,000

Atentamente


DIP. Anuar Roberto Azar Figueroa

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Anuar Roberto Azar Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
Anexo (adición) **ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
- Ramo o rubro (se resta) **18 Energía** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta) **300 Subsecretaría de Electricidad** Programa (adición) **Salud materna, sexual y reproductiva**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
RAMO O RUBRO: 18 Energía	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: 300 Subsecretaría de Electricidad \$20,000,000,000	PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva (Prevención y atención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino) \$ 2,217,307,752
SE QUITA: \$782,692,248	SE INCREMENTA: \$782,692,248
MONTO: \$19,217,307,752	MONTO: \$3,000,000,000

Atentamente


DIP. Anuar Roberto Azar Figueroa

2719

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Anuar Roberto Azar Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **12 Salud** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**

Programa (se resta) **NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica** Programa (adición) **NBV Instituto Nacional de Cancerología**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
RAMO O RUBRO: 12 Salud	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica \$224,798,831	PROGRAMA: NBV Instituto Nacional de Cancerología \$ 144,449,628
SE QUITA: \$30,550,372	SE INCREMENTA: \$30,550,372
MONTO: \$194,247,949	MONTO: \$175,000,000

Atentamente


DIP. Anuar Roberto Azar Figueroa

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Anuar Roberto Azar Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables** Anexo (adición) **28 Conservación y mantenimiento carretero**
- Ramo o rubro (se resta) **11 Educación Pública** Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) **Universidades para el Bienestar Benito Juárez García** (adición) **Se incorpora al Estado de México en la Conservación de infraestructura carretera**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	ANEXO: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO
RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública	RAMO O RUBRO:
PROGRAMA: Universidades para el Bienestar Benito Juárez García \$1,547,646,293	PROGRAMA: Conservación de infraestructura carretera para el Estado de México (Sin asignación).
SE QUITA: \$500,000,000	SE INCREMENTA: \$500,000,000
MONTO: \$1,047,646,293	MONTO: \$500,000,000

Atentamente


DIP. Anuar Roberto Azar Figueroa

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) ANEXO: _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**
- Programa (se resta) **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa (adición) **Se crea el Programa de Recosntrucción de Acapulco y la zona debastada por el Huracán Otis**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,999,999,999	PROGRAMA: Se crea el Programa de Recosntrucción de Acapulco y la zona debastada por el huracán Otis \$75,000,000,000
SE QUITA: \$75,000,000,000	SE INCREMENTA: \$75,000,000,000
MONTO: \$44,999,999,999	MONTO: \$75,000,000,000

Atentamente


DIP. Anuar Roberto Azar Figueroa

2722



Ciudad de México a 06 de Noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Rocío Esmeralda Reza Gallegos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo Único. Se propone reformar el anexo 1 Gasto Neto Total, Ramos Administrativos. Gasto Programable, disminuyendo los recursos del Programa o Rubro 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos, adicionándolos al Anexo 1, Ramos Administrativos. Gasto Programable, programa o Rubro 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, pretendiendo se instrumenten mayores acciones en materia de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, de la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos, el combate al cambio climático, así como una mayor participación ciudadana.

- Anexo (se resta) 1 Gasto Neto Total
Anexo (adición) 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro (se resta) Ramos Administrativos. Gasto Programable
Ramo o rubro (adición) Ramos Administrativos. Gasto Programable
- Programa o Rubro (se resta) 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos
Programa (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Ambientales

Páginas 63

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
ANEXO 1 Gasto Neto Total	ANEXO 1 Gasto Neto Total
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
PROGRAMA o RUBRO: 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	PROGRAMA o RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
MONTO 247,551,341	MONTO 70,245,482,469
SE QUITA 147,000,000	SE INCREMENTA 147,000,000
MONTO FINAL: 100,551,341	MONTO FINAL: 70,392,482,469

Atentamente

C. Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos

2723



CÁMARA DE **DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA



Ciudad de México a 06 de Noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados.
PRESENTE

Con fundamento en los artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Rocío Esmeralda Reza Gallegos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo Único. Se propone reformar el anexo 1 Gasto Neto Total, Ramos Administrativos. Gasto Programable, disminuyendo los recursos del Programa o Rubro 07 Defensa Nacional, adicionándolos al Anexo 1, Ramos Administrativos. Gasto Programable, programa o Rubro 36 Seguridad y protección Ciudadana, con el objeto de que se instrumenten mayores acciones destinadas a prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos de origen natural o humano, mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad, entre otros principios.

- Anexo (se resta) 1 Gasto Neto Total
Anexo (adición) 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro (se resta) Ramos Administrativos. Gasto Programable
Ramo o rubro (adición) Ramos Administrativos. Gasto Programable
- Programa o Rubro (se resta) 07 Defensa Nacional
Programa (adición) 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

Páginas 62 y 63

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
ANEXO 1 Gasto Neto Total	ANEXO 1 Gasto Neto Total
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
PROGRAMA o RUBRO: 07 Defensa Nacional	PROGRAMA o RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana
MONTO 259,433,804,766	MONTO 105,838,757,408.
SE QUITA 50,000,000,000	SE INCREMENTA 50,000,000,000
MONTO FINAL: 209,433,804,766	MONTO FINAL: 155,838,757,408.

Atentamente

C. Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos

2724



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

65L **DIPUTADAS Y**
DIPUTADOS
FEDERALES
LEGISLATURA

Ciudad de México a 06 de Noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castilla.
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados.
PRESENTE

Con fundamento en los artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Rocío Esmeralda Reza Gallegos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

ARTICULO UNICO. Se propone reformar el anexo 6º, Disminuyendo del rubro de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (pesos) del subtítulo denominado - 6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada, de la Comisión Federal de Electricidad, adicionándoles al Anexo 22 RAMO 33, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos) dentro del PROGRAMA: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con la intencionalidad de que se incremente el monto, para que su distribución de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Coordinación fiscal, alcance para asignar mayores recursos a las Entidades Federativas y Municipios, y por ende al Estado de Chihuahua, considerando que la Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo y donde el Ejecutivo Federal, a través de la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para este efecto, criterios determinados en la propia ley de referencia, para la distribución de los recursos.

- Anexo 6 (se resta) Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (pesos) del subtítulo denominado 6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada, Anexo 22 (adición) dentro del PROGRAMA: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- Ramo o rubro (se resta) 6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada
Ramo o rubro (adición) 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)
- Programa (se resta) Comisión Federal de Electricidad.
Programa (adición): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
ANEXO 6. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (pesos).	ANEXO 22
6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada.	RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)
PROGRAMA: Comisión Federal de Electricidad. Inversión Directa	PROGRAMA: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
MONTO 488,705,989,837.	MONTO 9,210,881,077.
SE QUITA 18,000,000,000	SE INCREMENTA 18,000,000,000.
MONTO FINAL: 470,705,989,837.	MONTO FINAL: 27,210,881,077.

Atentamente

C. Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos



2725



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

65L DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES LEGISLATURA

Ciudad de México a 06 de Noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo. Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados. PRESENTE

Con fundamento en los artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal Rocío Esmeralda Reza Gallegos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo Unico. Se propone reformar el anexo 7 Previsiones Salariales y Económicas, Ramos Administrativos. Gasto Programable, disminuyendo los recursos del Programa o Rubro 13 Marina Nacional, (Creación de plazas) adicionándolos al Anexo 7, Ramos Administrativos. Gasto Programable, programa o Rubro 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Creación de plazas), con el objeto de que se instrumenten mayores acciones en materia de diseño, ejecución y políticas públicas en materia de tenencia de la tierra, uso productivo del territorio nacional y ordenamiento urbano.

- X Anexo (se resta) 7 Previsiones Salariales y Económicas
Anexo (adición) 7 Previsiones Salariales y Económicas
X Ramo o rubro (se resta) Ramos Administrativos. Gasto Programable
Ramo o rubro (adición) Ramos Administrativos. Gasto Programable
X Programa o Rubro (se resta) 13 Marina (Creación de plazas)
Programa (adición) 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Creación de plazas)

Páginas 67

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: SE QUITA DE and SE SUMA A. It details the financial impact of the proposed changes on the budget, showing a reduction of 250,000,000 pesos from the original 994,882,644 pesos.

Atentamente

C. Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos

Handwritten signature of Rocío Esmeralda Reza Gallegos

2726

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Paulo Gonzalo Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar: EL RAMO 08 RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA.**

- Artículo
- Anexo (se resta) 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
Anexo (adición) 01. Gasto Programable Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional
Ramo o rubro (adición) RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural.
- Programa (se resta) PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (Tren Maya)
Programa (adición) CREACIÓN DE UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA.

Para quedar como sigue:

SE QUITA	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	ANEXO: 1. GASTO PROGRAMABLE. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL.	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural.
PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (TREN MAYA).	PROGRAMA: CREACIÓN DE UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN A LA SEQUÍA.
MONTO ACTUAL : \$119,999,999	MONTO ACTUAL: 74,109,572,158
SE QUITA: \$ 7,410,957.2158	SE INCREMENTA: \$7,410,957,215
MONTO FINAL: \$112,589,041.78	MONTO FINAL: 81,520,529,373

ATENTAMENTE

DIP. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ

2727

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXV Legislatura
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Paulo Gonzalo Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar: EL RAMO 22 RELATIVO A LA REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Artículo _____

ANEXO (SE RESTA) 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
ANEXO (ADICIÓN) 1 GASTO PROGRAMABLE. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAMO O RUBRO (SE RESTA) 07. DEFENSA NACIONAL
RAMO O RUBRO (ADICIÓN) 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PROGRAMA (SE RESTA) PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (TREN MAYA)
PROGRAMA (ADICIÓN) GASTO PROGRAMABLE. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para quedar como sigue:

SE QUITA	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	ANEXO: 1. GASTO PROGRAMABLE. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL.	RAMO O RUBRO: 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (TREN MAYA).	PROGRAMA: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
MONTO ACTUAL : \$119,999,999	MONTO ACTUAL: 32,767,242,933
SE QUITA: \$ 5,003,000	SE INCREMENTA: \$ 5,003,000
MONTO FINAL: \$114,996,999	MONTO FINAL: \$32,772,245,933

ATENTAMENTE

DIP. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Paulo Gonzalo Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar: EL RAMO 03 RELATIVO A LA REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Artículo

Anexo (se resta) 16 PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (Tren Maya)
Anexo. (adición) 1 Gasto Programable. Poder Judicial

Ramo o rubro (se resta) 07 DEFENSA NACIONAL
Ramo o rubro (adición) 03 PODER JUDICIAL

Programa (se resta) PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (Tren Maya)
Programa (adición) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Para quedar como sigue:

SE QUITA	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	ANEXO: 1. GASTO PROGRAMABLE. PODER JUDICIAL.
RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL.	RAMO O RUBRO: 03 PODER JUDICIAL.
PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (TREN MAYA).	PROGRAMA: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y CONSEJO DE LA JUDICATURA.
MONTO ACTUAL : \$119,999,999	MONTO ACTUAL: 78,7327,389.658
SE QUITA: \$ 6,465,000	SE INCREMENTA: \$6,465,000
MONTO FINAL: \$113,534,999	MONTO FINAL: 84,792,389.658

ATENTAMENTE

DIP. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIPUTADO ARMANDO TEJEDA CID**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **ADICIONAR un artículo cuarto Transitorio; MODIFICAR el Anexo PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023: ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos),**

- Anexo (se resta) **ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos),** Anexo (adición) **ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (pesos)**
- Ramo o rubro (se resta) **U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)**
- Programa (se resta) **TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)** Programa (adición) **Michoacán**
- Página **285**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE REDACCIÓN
Sin Correlativo	Décimo Cuarto. Del monto presupuestado para el estado de Michoacán previsto en el ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se destinarán \$1,224,950,095 millones de pesos, por única ocasión, para salir del déficit presupuestal en el que se encuentra actualmente.
ANEXO: ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos) RAMO O RUBRO: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	ANEXO: ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (pesos) RAMO O RUBRO: U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) PROGRAMA: Michoacán



Programa: TYY Petróleos Mexicanos
(Consolidado)
MONTO: \$ 481,464,309,333
SE QUITA: \$ 1,224,950,095
MONTO FINAL: 480,239,359,238

MONTO: 2,422,596,346
SE INCREMENTA: \$ 1,224,950,095
MONTO FINAL: \$3,647,546,441

Atentamente

DIPUTADO ARMANDO TEJEDA CID

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **REFORMAR el artículo 2 segundo párrafo**

Para quedar como sigue:

RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	REFORMA PROPUESTA
<p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.</p>	<p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,777,650,000,000.</p>

Atentamente



Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas

2730

2731

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**



Artículo _____.



Anexo (se resta) **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO** Anexo (adición) **ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO**



Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**



Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa (adición) **K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>07 Defensa Nacional MONTO: 259,433,804,766 SE QUITA: 100,000,000 MONTO FINAL: 259,333,804,766</p> <p>ANEXO: ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Total 233,961,382,224 RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional 125,937,262,357 PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</p> <p>MONTO: \$119,999,999,999 SE QUITA: \$100,000,000 MONTO FINAL: Total 233,861,382,224 07 Defensa Nacional 125,837,262,357 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,899,999,999</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes MONTO: 85,688,296,039 SE INCREMENTA: 100,000,000 MONTO FINAL: 85,788,296,039</p> <p>ANEXO: ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</p> <p>Total 11,000,000,000 RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. PROGRAMA: K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras *Nota: Además de los \$11,000,000,000 asignados a la Ciudad de México; se incluye a Jalisco con \$100,000,000 MONTO: \$11,000,000,000 SE INCREMENTA: \$100,000,000 MONTO FINAL: Total 11,100,000,000 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 78,599,215,776 K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras</p>

	\$ 11,100,000,000
--	-------------------

Atentamente


DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar el párrafo tercero en la página 01**

Páginas: **01 uno.**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR:
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En virtud de lo anterior y, **reconociendo la necesidad de haber ampliado el proceso en** las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Atentamente



DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA

2733

PPalacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar el texto del apartado del dictamen "METODOLOGÍA".**

Páginas: **02 dos.**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
...	...
...	...
...	...
METODOLOGÍA	METODOLOGÍA
...	...
A. ...	A. ...
B. ...	B. ...
C. En el apartado "PROCESO DE ANÁLISIS" se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:	C. En el apartado "PROCESO DE ANÁLISIS" <u>no obstante las omisiones a las solicitudes realizadas por diversos sectores sociales</u> , se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:
...	...

--	--

Atentamente



DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA

2734

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar el texto del artículo 1.**

Páginas: **217 doscientos diecisiete, y 218 doscientos dieciocho.**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a los principios del servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Leyes Generales de Responsabilidades Administrativas y del Sistema Nacional Anticorrupción, comenzando por el titular de la Administración Pública Federal, así como a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la</p>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ...	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ...
---	---

Atentamente



DIP. MIGUEL ANGEL MONRAZ IBARRA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Godínez del Río**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**: _____

Artículo _____

Anexo (se resta) 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Anexo (adición) 1 Gasto Neto Total

Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional **Ramo o rubro (adición)** GYN de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Programa (se resta) K 041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Programa (adición) K011 Proyectos de infraestructura social

Página

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional</p> <p>PROGRAMA: K 041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,999,999,999</p> <p>SE QUITA: \$100,000,000</p> <p>MONTO: \$119,899,999,999</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: GYN de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p> <p>PROGRAMA: K011 Proyectos de infraestructura social \$4,573,136,925</p> <p>SE INCREMENTA: \$100,000,000</p> <p>MONTO: \$4,673,136,925</p>

Dentro del ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, se contemplan los proyectos para 4 entidades federativas que suman un total de 9 mil millones de pesos, sin embargo, no hay ningún proyecto etiquetado para el estado de Michoacán.

Se solicita agregar en este anexo la AMPLIACIÓN DEL ISSSTE C.H. ZAMORA y asignarle un monto de 100 millones de pesos. Esta es una clínica regional que no cuenta con las instalaciones suficientes para atender a todos los trabajadores de los municipios de la región, quienes pagan sus cuotas puntualmente para tener acceso a servicio médico, por lo que es indispensable la existencia de espacios suficientes para que se garantice su derecho a la salud.

Atentamente


Dip. Enrique Godínez del Río

2736

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 20223

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Godínez del Río**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): _____

- Artículo** _____
- Anexo (se resta)** 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático **Anexo (adición)** 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro (se resta)** 16 Medio Ambiente **Ramo o rubro (adición)** 16 Medio Ambiente
- Programa (se resta)** K 129 Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas (Proyecto ecológico lago de Texcoco)
 _____ **Programa (adición)** E 016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas

Página

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente PROGRAMA: K 129 Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas (Proyecto ecológico lago de Texcoco) \$3,936,198,519 SE QUITA: \$89,295,287 MONTO: \$3,846,903,232	ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente PROGRAMA: E 016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas \$113,704,713 SE INCREMENTA: \$89,295,287 MONTO: \$203,000,000

A pesar de que el programa Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegida tiene un aumento presupuestario del 4.8%, equivalente a \$5,234,430, sigue siendo insuficiente, como bien lo han señalado los expertos, organizaciones de la sociedad civil, la academia y los mismos trabajadores del sector ambiental que ejercen el presupuesto del ramo 16. Aunque ha sido un acierto aumentar la superficie protegida, con el monto que se asigna a este programa le tocaría UN PESO CON VEITICUATRO CENTAVOS a cada hectárea protegida de las 91,608,327.

Si lo distribuimos entre las 203 áreas naturales protegidas, cada una tendría \$560,122 pesos, es decir, menos de 47 mil mensuales para gastos operativos, acciones de conservación y todas las demás acciones que se consideran en la legislación. Estos montos, sin duda, son una burla para nuestra biodiversidad y atenta contra el espíritu de los tratados internacionales en la materia y es incongruente con nuestra propia legislación.

Por lo tanto, **solicito una ampliación de, al menos, un millón para cada área natural protegida, es decir, 89,295,287 pesos más para alcanzar la cifra de \$203,000, 000.**

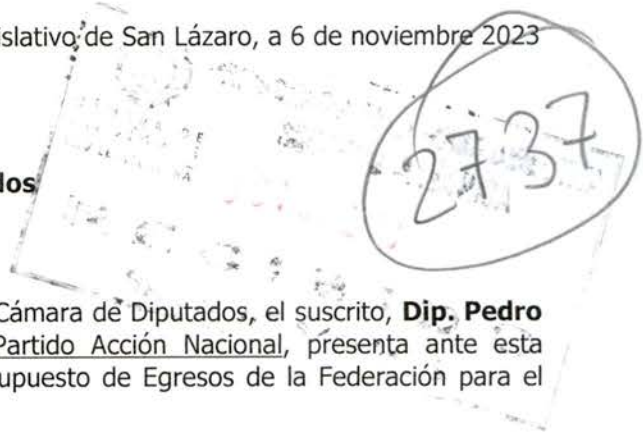
Este monto puede obtenerse si dejamos para más adelante el proyecto ecológico Lago de Texcoco, ya que aún hay conflictos por resolver antes de continuar con las obras, como el rechazo de los propietarios de los terrenos donde se pretenden realizar (Fuente: <https://piedepagina.mx/conflictos-ejidales-frenan-area-natural-protegida-en-texcoco/>).

Consecuentemente, se solicita que parte de los recursos destinados para este proyecto vayan etiquetados para la conservación y el manejo de las áreas naturales protegidas.


Atentamente
Dip. Enrique Godínez del Río

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
LXV Legislatura
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Pedro Salgado Almaguer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **adicionar**:

- Artículo 6
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ (adición) _____


Páginas 228

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de su aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, en términos de las disposiciones aplicables sin perjuicio de las atribuciones federales en materia de fiscalización. La información referida deberá</p>

...	estar disponible en la página de Internet de la instancia ejecutora del recurso y a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso. ...
-----	---

Atentamente



Diputado Pedro Salgado Almaguer

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

2738

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Pedro Salgado Almaguer**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **reformular**:

- Artículo 6
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ (adición) _____

Páginas 231 y 232

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 35 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.
...	...
...	...

Dicho órgano promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

Dicho órgano promoverá que, por lo menos, el **35** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes, **porcentaje de inseguridad y violencia, así como** el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

Atentamente

Diputado Pedro Salgado Almaguer

2739

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Xavier Azuara Zuñiga**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo 1 (se resta) 07 Defensa Nacional Anexo 4 (adición) Erogaciones Plurianuales para Proyectos De Infraestructura

Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa (se resta) K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajero Ramo o rubro (adición) : 000 Construcción Presa San Luis Potosí

Páginas _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional.</p> <p>PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</p> <p>SE QUITA: \$ 5,000,000,000.00</p> <p>MONTO: \$ 114,999,999,999.00</p>	<p>ANEXO: 4 RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: 000 Construcción Presa San Luis Potosí</p> <p>SE AGREGA: \$ 5,000,000,000.00</p> <p>MONTO: \$ 5,000,000,000.00</p>

Atentamente


Xavier Azuara Zuñiga

2740

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Xavier Azuara Zúñiga**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) 18 Energía Ramo o rubro (adición) 22 Instituto Nacional Electoral

Programa (se resta) P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos
Programa (adición) Coordinación de la Política de Gobierno

Páginas _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 18 Energía	RAMO O RUBRO: 22 Instituto Nacional Electoral
PROGRAMA: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos \$ 171,078,864,793.00	PROGRAMA: Coordinación de la Política de Gobierno \$32,767,000,000.00
SE QUITA: \$ 5,000,000, 000.00	SE AGREGA: \$ 5,000,000,000.00
MONTO: \$ 166,078,864,793.00	MONTO: \$ 37,767,000,000.00

Atentamente

DIP. Xavier Azuara Zúñiga



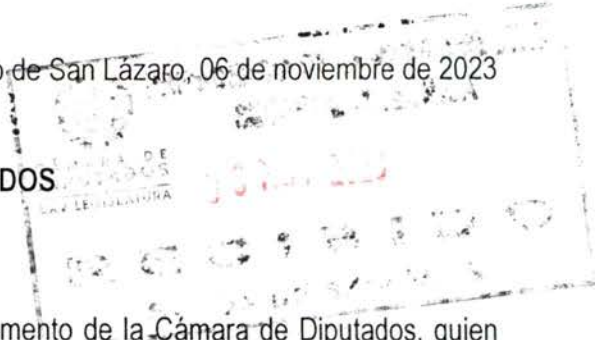
Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2741

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$12,000,000.00	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares SE SUMAN: \$13,000,000.00 MONTO: \$25,000,000.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000.00 SE RESTAN: \$13,000,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,037,600,000



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,037,600,000	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$25,000,000.00

JUSTIFICACIÓN


El incremento propuesto, permitirá reforzar la tarea de protección que realiza el personal de las embajadas y consulados de México en el exterior. Ya que a raíz del constante incremento de mexicanos en el exterior, la mayoría concentrado en Estados Unidos, es bien sabido el aumento de la demanda de servicios consulares por parte de la comunidad mexicana tanto de primera, segunda, tercera y cuarta generación que en apego a lo establecido en el Constitución, en su artículo 30, aquellos hijos de mexicanos nacidos en el extranjero tienen derecho a solicitar su reconocimiento como mexicanos ante el gobierno y en el caso específico de lo que radican en el exterior, lo realizan ante las autoridades representantes del estado, siendo los consulados. Por ello la propuesta de reasignación presupuestarias propuesta de \$3,000,000.00, busca establecer un margen flexible para que los consulados cuenten con los recursos necesarios para la atención de toda la población.


ATENTAMENTE


Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



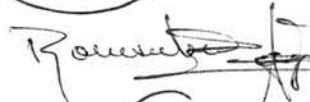
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Fed. Emmanuel Reyes Carmona 

DIP. JAVIER JOAQUIN LOPEZ CASAR 


Dip Araceli Ocampo Manzaneros 

Dip Carmen Pelaez 

Dip. Maelin Rosete 

Dip Jaime Belhoro Garcia 

Marco Antonio Natale Dutierrez Montenegro 

Veronica Collado Crisolia 

Flore Lucille Palomo 

Dip. Anselin Gueren 

Juan Carlos Natale 



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2742

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Registro e Identificación de Población MONTO: \$43,933,067.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Registro e Identificación de Población SE SUMAN: \$2,000,000.00 MONTO: \$45,933,067.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000.00 SE RESTAN: \$2,000,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,048,600,000.00



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,048,600,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Registro e Identificación de Población MONTO: \$45,933,067.00

JUSTIFICACIÓN


Los derechos a la identidad y a la nacionalidad constituyen derechos fundamentales para que toda persona tenga reconocida su personalidad jurídica y pueda de manera libre e informada desarrollarse y ejercer con plenitud el resto de los derechos humanos que en este país deben respetarse, promoverse, protegerse y garantizarse sin distinción, en condiciones de igualdad y no discriminación. Sin embargo, en el caso de la población, principalmente las niñas, niños y adolescentes que retornan a México la problemática surge cuando en el procedimiento para realizar la inserción del certificado o acta de nacimiento extranjera en los libros de los registros civiles en México se solicita su legalización como requisito indispensable, ya sea a través de la apostilla o del procedimiento conocido como legalización consular o en cadena, trámites que se realizan en el lugar donde hayan sido emitidos, trámite que no contempla las dificultades que enfrentan los padres o madres de personas nacidas en el exterior, por ello se propone un incremento de \$2,000,000.00 a fin de establecer un mayor recurso para poder salvaguardar a los infantes inmersos en dichas circunstancias.

ATENTAMENTE



Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Emmanuel Reyes Carmona 

Dip. Javier Joaquín López Casarín

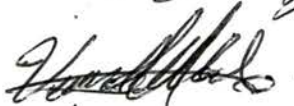
Dip. Araceli Ocampo Manzanera 

Dip. Carmen Peláez 

Dip. María Rosete Román 

Dip. Jaime Baltasar Coria 

Marco Antonio Mateo Gutiérrez 

Verónica Collado Crisolica 

Fernando Martínez Solís

Dip. Antelina Guerrero 

Juan Carlos Natale 



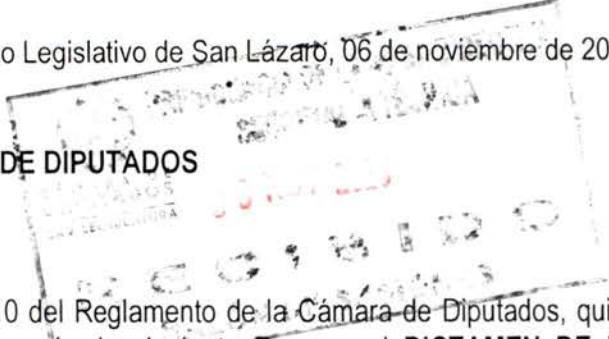
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2743

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$4,000,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares SE SUMAN: \$1,500,000.00 MONTO: \$5,500,000.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000 SE RESTAN: \$1,500,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,049,100,000.00



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,049,100,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$5,500,000.00

JUSTIFICACIÓN

La población de niñas, niños y adolescentes que migran de México principalmente a EU en movimientos irregulares sufren riesgos y abusos contra sus derechos, ya que son altamente susceptibles a ser sometidos a la explotación laboral o sexual, trabajo forzoso, abuso físico y sexual, sufrir abuso y violencia por actitudes y prácticas discriminatorias y xenófobas, y enfrentan obstáculos en el acceso a prestaciones y servicios básicos como la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. Las acciones para mitigar la vulnerabilidad y el sufrimiento de la niñez migrante y refugiada en este contexto deben ser llevadas a cabo a partir de un compromiso internacional y en donde las autoridades como los consulados intervengan en el proceso de protección de esta población se involucren de manera decidida, clara, coordinada, y con los recursos necesarios para dar respuestas a esta situación. A partir de este principio es que la presente propuesta de incremento de \$1,500,000.00 al programa de "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" enfocado a la atención de niñas, niños y adolescentes contribuirá al respeto de los derechos básicos de cada infante.

ATENTAMENTE


Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

Dip. Emmanuel Reyes Carmona

Dip. JAVIER JOAQUIN LÓPEZ CASALIN

Dip. Ariaceli Ocampo Manzaneros

Dip. Carmen Pelaez

Carmen Pelaez

Dip. MARIA ROSALE RAMIREZ

Dip. Jaime Baltasar Cora

MARCO ANTONIO NATALE GUTIERREZ

Veronica Collado Crisolia

FERRIS JUSTINO PALOMO

Dip. ANTONIO GUERRERO MARGUEN

Juan Carlos Natale



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Dip. MA de Jesús Acuña M.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

Artículo (s)	1 y 3
Anexo (s):	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo (s):	11 Educación Pública
Rubro (s):	
Programa:	Servicios de Educación Superior y Posgrado Programa de Becas Elisa Acuña

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>I. a XXIII. ...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

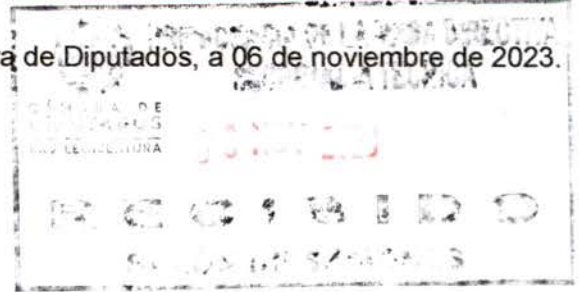
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
11 Educación Pública	3,454,631,997	11 Educación Pública	3,454,631,997
Servicios de Educación Superior y Posgrado	276,384,398	Servicios de Educación Superior y Posgrado	278,384,398
Programa de Becas Elisa Acuña	2,922,084	Programa de Becas Elisa Acuña	922,081
		1/ Incluye 2,000,000 mdp para el “Subsidios para organismos descentralizados estatales”	

Atentamente

Dip. _____

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.
RG7

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 1 primero y segundo párrafo (se modifica) y 8 primer párrafo (se modifica) y Décimo Cuarto Transitorio (se adiciona)
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponden a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (Secretaría) y a la de</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULOS TRANSITORIOS ... DÉCIMO CUARTO. Los ingresos que la Federación que se perciban por concepto del otorgamiento de permisos, autorizaciones y licencias en materia de áreas naturales protegidas, se destinarán exclusivamente a la realización de acciones de preservación y restauración de la biodiversidad dentro de las áreas en las que se generen dichos ingresos, y los cuales deberán ser transparentados a través del portal oficial de esta Secretaría.

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

2746

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar:

- Artículos: **ARTÍCULO 1**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

<p align="center">Texto del Dictamen DICE</p>	<p align="center">Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p align="center">PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p align="center">TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p align="center">CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p align="center">PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p align="center">TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p align="center">CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, , la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>

JUSTIFICACIÓN

El Artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, tal como se encuentra actualmente, carece de una referencia explícita a dos pilares fundamentales en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la transparencia: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La omisión de estas referencias es más que un descuido técnico; representa una brecha en nuestro blindaje legal contra las prácticas que socavan la confianza ciudadana en nuestras instituciones.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no es solo una herramienta para el escrutinio civil, es una declaración de principios. Al integrar esta ley en el Artículo 1, no solo elevamos el estándar de transparencia, sino que también ofrecemos a nuestros ciudadanos un papel más activo y vigilante en la supervisión de cómo se emplean sus contribuciones fiscales. No hacerlo sería ignorar la voz y el derecho de nuestros ciudadanos a una administración pública que rinda cuentas.

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es el esqueleto sobre el cual se sostiene la estructura de nuestra gestión gubernamental. Al incluir una referencia a esta ley, garantizamos que el diseño y ejecución de nuestro presupuesto no sean solo actos de rigor burocrático, sino ejercicios alineados con la funcionalidad y propósitos de cada entidad de nuestra administración. No incluir esta ley en el corazón del presupuesto es ignorar la necesidad de una coordinación y coherencia administrativa que nuestro pueblo merece.

Es imperativo que las leyes que promueven la transparencia y una estructura administrativa sólida no sean vistas como accesorios opcionales, sino como componentes esenciales de cualquier legislación presupuestaria. La integridad de nuestra república y la confianza de nuestro pueblo en sus gobernantes dependen de nuestra valentía y compromiso para hacer esos cambios.

Atentamente



Eduardo Enrique Murat Hinojosa
Diputado Federal

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 1, primer y segundo párrafo (se modifica) y 3 último párrafo (se adiciona)
- Anexo: 1 (se modifica) y Anexo 35 (se adiciona)
- Ramo o rubro: Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ramo 20. Bienestar
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponden a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (Secretaría) y a la de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																		
<p>Fuente de recursos</p> <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="110 774 784 974"> <thead> <tr> <th colspan="3">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>\$70,245,482,469</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>\$543,933,015,639</td> </tr> </tbody> </table>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$70,245,482,469	20	Bienestar	\$543,933,015,639	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales garantizará los recursos para el fortalecimiento del sector ambiental conforme al Anexo 35 del presente Decreto.</p> <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="808 774 1482 974"> <thead> <tr> <th colspan="3">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>\$73,381,482,469</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>\$540,797,015,639</td> </tr> </tbody> </table>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$73,381,482,469	20	Bienestar	\$540,797,015,639
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$70,245,482,469																	
20	Bienestar	\$543,933,015,639																	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$73,381,482,469																	
20	Bienestar	\$540,797,015,639																	
<p>Sin correlativo</p>	<p>ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="800 1221 1490 1974"> <tbody> <tr> <td></td> <td>Capacitación Ambiental y Desarrollo Sostenible</td> <td>\$4,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación científica y tecnológica</td> <td>2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Protección Forestal</td> <td>1,500,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde</td> <td>180,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas</td> <td>200,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>200,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Capacitación Ambiental y Desarrollo Sostenible	\$4,000,000.00		Investigación científica y tecnológica	2,000,000.00		Protección Forestal	1,500,000,000.00		Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	180,000,000.00		Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	200,000,000.00		Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	200,000,000.00
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sostenible	\$4,000,000.00																	
	Investigación científica y tecnológica	2,000,000.00																	
	Protección Forestal	1,500,000,000.00																	
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	180,000,000.00																	
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	200,000,000.00																	
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	200,000,000.00																	



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	150,000,000.00
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	900,000,000.00
	TOTAL	3,136,000,000.00

JUSTIFICACIÓN

Atentamente

Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

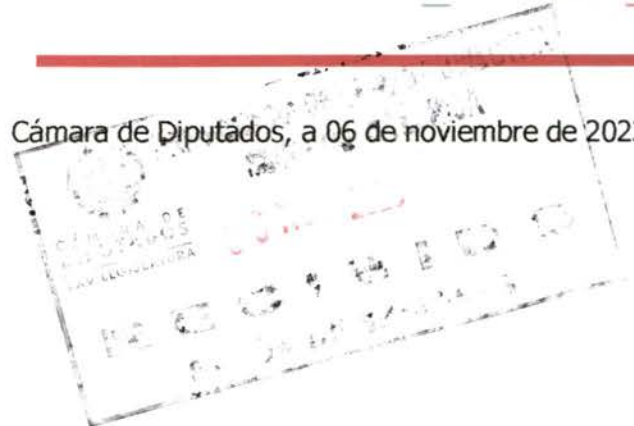
2748



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.



Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 primer párrafo (se modifica) y 3 fracción XV Bis (se adiciona) y segundo párrafo (se modifica).
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 10 Economía 11 Educación Pública 13 Marina 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 18 Energía 23 Provisiones Salariales y Económicas 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación Petróleos Mexicanos 1/ Comisión Federal de Electricidad 1/
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XV Bis. El presupuesto asignado para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático se realiza en los términos de los artículos 28, 29, 32 y 34 de la Ley General de Cambio Climático y conforme a las acciones comprometidas en la última actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional presentada por el Estado mexicano en la Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, mismo que se establece en el Anexo 16 de este Decreto;</p> <p>XVI. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; minimizar riesgos y daños y establecer mecanismos de atención inmediata considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático, fomentar la seguridad</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224
07 Defensa Nacional	125,937,262,357
Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999

Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224

09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	128,000,000
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	128,000,000

09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16,839,527,301.7
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	128,000,000
Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica	8,355,763,650.85
Programas de transporte limpio.	8,355,763,650.85



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
10 Economía	3,260,010	10 Economía	8,359,023,660.85
Estudios de preinversión 1/	3,260,010	Impulso de acciones de eficiencia energética de las micro, pequeñas y medianas industrias, a través de la NAMA MIPYME	3,260,010
		Estrategia Nacional de Economía Circular,	8,355,763,650.85
11 Educación Pública	3,454,631,997	11 Educación Pública	20,188,359,290.71429
Servicios de Educación Media Superior	1,618,647,721	Servicios de Educación Media Superior	1,618,647,721
Servicios de Educación Superior y Posgrado	276,384,398	Servicios de Educación Superior y Posgrado	276,384,398
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,534,477,805	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,534,477,805
Programa de Becas Elisa Acuña	2,922,081	Programa de Becas Elisa Acuña	2,922,081
Subsidios para organismos descentralizados estatales	22,199,992	Subsidios para organismos descentralizados estatales	16,733,727,293.71429
13 Marina	13,765,275	13 Marina	8,369,528,925.85
Emplear el Poder Naval de la Federación para	13,005,275	Emplear el Poder Naval de la Federación para	13,005,275

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales		salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	760,000	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	760,000
		Estrategia Nacional de Carbono Azul	4,177,881,825.428573
		Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible 2021 – 2024	4,177,881,825.428573

}

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,717,694
Investigación científica y tecnológica	216,643,869
Protección Forestal	1,488,488,417
Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	179,762,315
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	68,870,817
Regulación Ambiental	82,912,637
Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	61,930,227
Gestión integral y sustentable del agua	1,238,369,052
Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	81,753,461
Actividades de apoyo administrativo	13,043,037

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	107,427,254,986.22
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,717,694
Investigación científica y tecnológica	216,643,869
Protección Forestal	1,488,488,417
Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	179,762,315
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	68,870,817
Regulación Ambiental	82,912,637
Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	61,930,227
Gestión integral y sustentable del agua	23,520,405,454.2857
Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	81,753,461

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
------------------------------------	---

Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,117,451
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	125,791,915
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	154,720,550
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	717,634,778
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,699,700,357
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	903,562,985
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	116,071,614

Actividades de apoyo administrativo	13,043,037
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,117,451
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	125,791,915
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	154,720,550
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	22,999,671,180.28571
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	23,981,736,759.26667
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	903,562,985
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	33,423,054,603.42857

18 Energía	428,718,692
Actividades de apoyo administrativo	7,902,472
Conducción de la política energética	55,275,644
Coordinación de la política energética en electricidad	4,237,476
Coordinación de la política energética en hidrocarburos	7,070,755

18 Energía	17,140,245,993.71
Actividades de apoyo administrativo	7,902,472
Conducción de la política energética	55,275,644
Integración de energía limpia en la generación eléctrica;	7,070,755
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del	68,040,617

**Texto del Dictamen
DICE**

Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía.	68,040,617
---	------------

23 Provisiones Salariales y Económicas	18,213,081,885
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465

Petróleos Mexicanos 1/	1,878,394,012
Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	300,000
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,839,738,036
Mantenimiento de infraestructura	38,355,976

Comisión Federal de Electricidad 1/	34,757,293,640
Servicio de transporte de gas natural	2,260,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

aprovechamiento sustentable de la energía	
Impulso de nuevas tecnologías para la generación eléctrica, como el hidrógeno verde en centrales híbridas	8,355,763,650.857145
Proyectos de electrificación rural y un piloto de hogares solares.	8,355,763,650.857145

23 Provisiones Salariales y Económicas	85,059,191,091.82
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	51,407,816,023.425
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	33,651,375,068.42

Petróleos Mexicanos 1/	1,878,394,012
Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	300,000
Programa de Eficiencia Energética en Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas	1,878,094,012

Comisión Federal de Electricidad 1/	51,468,820,941.71
Aumentar la capacidad de generación con centrales	2,260,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	252,130,000	fotovoltaicas, eólicas, geotérmicas y se fomenta la generación distribuida renovable.	
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	1,860,556,806	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	252,130,000
Mantenimiento de infraestructura	34,757,293,640	Impulso de nuevas tecnologías para la generación eléctrica, como el hidrógeno verde en centrales híbridas	16,711,527,301.71
		Plan Modernización de las Hidroeléctricas de la CFE	34,757,293,640

JUSTIFICACIÓN

Se propone que los \$233,961,382,224 que fueron asignado al Ramo 07 de Defensa Nacional, específicamente para los rubros de Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya y Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros sean utilizado para seis acciones que son fundamentales en materia de adaptación:

1. Implementar mayores acciones de adaptación basadas en las soluciones basadas en la naturaleza, otorgándole parte de esos recursos al Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias para fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas.
33,423,054,603.42857
2. Establecer mecanismos de atención inmediata y expedita en zonas impactadas por los efectos del cambio climático como parte de los planes y acciones de protección civil, y minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático, dotando de mayores recursos al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y al Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).
66,846,109,206.85

3. Fomentar la recarga de acuíferos, la tecnificación de la superficie de riego en el país, la producción bajo condiciones de prácticas de agricultura sustentable y prácticas sustentables de ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura; el desarrollo de variedades resistentes, cultivos de reemplazo de ciclo corto y los sistemas de alerta temprana sobre pronósticos de temporadas con precipitaciones o temperaturas anormales, otorgando mayores recursos para la gestión integral y sustentable del agua, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
66,846,109,206.8
4. Impulsar el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano, público y privado; dotando de recursos para la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, para la Transición hacia vehículos más eficientes, el Programas de transporte limpio y la Estrategia Nacional de Trabajo Remoto.
16,711,527,301.71429
5. Otorgar mayores subsidios para organismos descentralizados estatales en materia de educación a fin de que ayuden impulsar la educación en materia de cambio climático.
16,711,527,301.71429
6. Dotar de la infraestructura necesaria para implementar la Estrategia de Economía Circular.
8,355,763,650.857145
7. Dotar de mayores recursos para la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible 2021 – 2024
8,355,763,650.857145
8. Impulso de nuevas tecnologías para la generación eléctrica, como el hidrógeno verde en centrales híbridas y la implementación proyectos de electrificación rural y un piloto de hogares solares.
16,711,527,301.71

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

2749

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: 1 "GASTO NETO TOTAL" (PESOS) _____
- Ramo o rubro: B "RAMOS ADMINISTRATIVOS" 04 GOBERNACION (MODIFICAR); 20 BIENESTAR (ADICIONAR) _____
- Programa: PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																		
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: Ramos Administrativos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04</td> <td>Gobernación</td> <td>10,868,792,885</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>543,933,015,639</td> </tr> </tbody> </table>	B: Ramos Administrativos			04	Gobernación	10,868,792,885	20	Bienestar	543,933,015,639	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: Ramos Administrativos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04</td> <td>Gobernación</td> <td>10,618,792,885</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>544,183,015,639</td> </tr> </tbody> </table>	B: Ramos Administrativos			04	Gobernación	10,618,792,885	20	Bienestar	544,183,015,639
B: Ramos Administrativos																			
04	Gobernación	10,868,792,885																	
20	Bienestar	543,933,015,639																	
B: Ramos Administrativos																			
04	Gobernación	10,618,792,885																	
20	Bienestar	544,183,015,639																	
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RAMO 20: Bienestar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Sin correlativo</td> </tr> </tbody> </table>	RAMO 20: Bienestar		Sin correlativo		<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RAMO 20: Bienestar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 3 x 1 para Migrantes</td> <td>40,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	RAMO 20: Bienestar		Programa 3 x 1 para Migrantes	40,000,000										
RAMO 20: Bienestar																			
Sin correlativo																			
RAMO 20: Bienestar																			
Programa 3 x 1 para Migrantes	40,000,000																		
<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RAMO 20: Bienestar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Sin correlativo</td> </tr> </tbody> </table>	RAMO 20: Bienestar		Sin correlativo		<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RAMO 20: Bienestar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 3 x 1 para Migrantes</td> <td>210,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	RAMO 20: Bienestar		Programa 3 x 1 para Migrantes	210,000,000										
RAMO 20: Bienestar																			
Sin correlativo																			
RAMO 20: Bienestar																			
Programa 3 x 1 para Migrantes	210,000,000																		

JUSTIFICACIÓN

El "Programa 3x1 para Migrantes" ha sido un ejemplo emblemático de colaboración entre la federación, los estados, los municipios y la sociedad civil, especialmente nuestros hermanos migrantes. En el año 2018, la inversión en este programa ascendió a \$498,632,488 pesos, lo que facilitó la realización de proyectos vitales en 28 estados de la República. Este proyecto no solo ha mejorado la infraestructura física de las comunidades beneficiadas, sino que también han sido un motor para el desarrollo local, la generación de empleo y el mejoramiento de los servicios básicos, rescate de espacios públicos, así como el apoyo a la micro y pequeña empresa.

No obstante, en el contexto actual, donde las remesas de nuestros migrantes alcanzaron en el 2022 la cifra sin precedentes de \$610,166 millones de pesos, un aumento del 101% en comparación con el año 2017, resulta imperativo reevaluar la asignación de recursos que potencian el impacto de estos flujos financieros. Las remesas, que representan el 3.4% del PIB, son una manifestación del esfuerzo y compromiso de la comunidad migrante y una fuente crucial de ingreso para millones de mexicanos.

En reconocimiento a esta realidad, se propone una asignación presupuestaria de 500,000,000 pesos, correspondiente al 4.6% del presupuesto proyectado para la Secretaría de Gobernación, para el "Programa 3x1 para Migrantes". Esta asignación presupuestaria es más que una cifra; es una inversión en el capital humano de nuestro país, un paso hacia la reducción de la desigualdad y un compromiso con la mejora del bienestar social y económico.

Es importante enfatizar que esta propuesta no busca meramente redistribuir los recursos, sino optimizar su uso a través de un programa con un historial comprobado de éxito y con un mecanismo de inversión que garantiza un alto retorno social y económico. Además, la reasignación de recursos se acompaña de un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que la inversión se traduzca en resultados tangibles y medibles para las comunidades beneficiadas.

Atentamente



Eduardo Enrique Murat Hinojosa
Diputado Federal

2750

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 1 primer y segundo párrafo (se modifica) y 38 (se modifica)
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponden a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (Secretaría) y a la de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y</p>

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo deberá obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas dando prioridad a la Investigación científica, desarrollo e innovación; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>